

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EIVISSA

Doña Silvia Álvarez Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Eivissa,

Hago saber: En este Juzgado con número 24/08; extravió, sustracción, letra de cambio, pagaré, se sigue procedimiento sobre extravió de letra de cambio librada en fecha 27 de abril de 2005 por Rocin Shoes, S.L., a cargo del librado Ipiflo, S.L., y aceptada por el mismo por importe de 1.000 euros y con vencimiento a fecha 23 de octubre de 2005. La citada letra de cambio estaba avalada por doña Ana María Poceiro Ferijeiro, iniciado por denuncia de Banco de Sabadell, S.A. que fue tenedor de dicho título en virtud de que el librado Ipiflo, S.L., la había entregado para su gestión de cobro, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Eivissa, 31 de julio de 2008.—La Secretaria.—63.904.

FUENGIROLA

Doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1207/2008, se sigue, a instancia de don José Fernández Piñas, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don José Fernández Gamero, natural de Ronda, vecino de Fuengirola, de 44 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio sito en calle Mallorca, número 10, de Fuengirola (Málaga), no teniéndose de él noticias desde el 15 de mayo de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Fuengirola, a 4 de septiembre de 2008.—El/la Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—63.748.

1.ª 10-11-2008

GIRONA

Edicto

La Secretaria Judicial, Silvia Mateu Angulo del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona (ant. CI-4),

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 509/08 se ha dictado sentencia y posterior auto de aclaración de sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia 226/08.

En Girona, a dos de octubre de dos mil ocho.

S.S.ª Loreto Campuzano Caballero del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona (ant. CI-4) vistos

los presentes autos de juicio verbal (desahucio por falta de pago) seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante Juan Manuel Torrent Pujadas representado por el Procurador Joaquim Garcés Padrosa y defendido por el Letrado Alberto Almazor Mur, y de otra, como demandado Juliano Burti, no comparece en legal forma.

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de Juan Manuel Torrent Pujadas contra Juliano Burti, debo declarar y declaro resuelto el arrendamiento sobre la vivienda sita en Girona, calle Joan Baptista Torroella i Bastons, bajos, 10, y plaza de aparcamiento número 1 del mismo edificio, planta baja, y condeno al demandado a dejar libre y expedita y a disposición del actor la referida finca, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo dentro del plazo legal, se procederá a su lanzamiento; así mismo condeno al demandado al pago de las costas causadas, y al pago de 600 euros al pago de 1.200 euros, en concepto de rentas adeudadas, y aquellas que hubieren vencido hasta la fecha de entrega efectiva de la posesión. Condeno en costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Auto

Magistrada Jueza Loreto Campuzano Caballero.
En Girona, a veintidos de octubre de dos mil ocho.

Hechos

Único.—Por el Procurador don Joaquín Garces, en la representación que tiene acreditada y mediante escrito que tuvo entrada en este Juzgado en fecha 7 de octubre de 2008, se solicitaba la aclaración de la sentencia, dictada en fecha 2 de octubre de 2008, en el sentido de que en la parte dispositiva de ésta se dirá.

Parte dispositiva

Decido: Aclarar la sentencia, dictada en fecha 2 de octubre de 2008, en el sentido de que en el fallo de la citada sentencia deberá decir: «Asimismo condeno al demandado al pago de las costas causadas y al pago de 1.200 euros, en concepto de rentas adeudadas, y aquellas que hubieren vencido hasta la fecha de entrega efectiva de la posesión.»; manteniéndose el resto de la resolución en idénticos términos. Y firme que sea el presente auto, póngase en la resolución aclarada una nota de referencia a éste, que se incluirá en el Libro de Resoluciones definitivas, dejando en las actuaciones certificación del mismo.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, por escrito ante este Juzgado.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª, de lo que doy fe.

Para que sirva de notificación de sentencia y auto aclaratorio al demandado Juliano Burti se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Girona, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—63.903.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 352/08 referente al deudor «Promociones y Contratas Ferramar, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «El Adelanto» de Salamanca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de los bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Salamanca, 17 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.844.

TOLEDO

Doña Pilar Elena Sevilleja Luengo, Magistrado de Primera Instancia número 5 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/08 se sigue a instancia de Carlos Díaz del Cerro y Raúl Díaz del Cerro expediente para la declaración de fallecimiento de Carlos Díaz Ramírez, natural de Hellín (Albacete), vecino de Toledo, de 93 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la Calle San Miguel, número 10, de Toledo, no teniéndose de él noticias desde el verano de 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Toledo, 5 de septiembre de 2008.—El/la Magistrado.—El/la Secretario.—63.478. 1.ª 10-11-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 492 de 2008, en el que se ha dictado, con fecha

18 de julio de 2008, auto declarando en estado de concurso a Alfonso Cabrera Bonilla y Magdalena Castells Jove y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.
Solicitantes: Alfonso Cabrera Bonilla y Magdalena Castells Jove, con domicilio en calle Lluva, 39, entresuelo, 1.º, Barcelona.
Concursada: Los solicitantes.
Administrador concursal: Don Eduardo Mila Viacónill, (Abogado), con domicilio en calle Pau Claris, 144, 2.º, de Barcelona.
Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial.-62.726.

BARCELONA

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos n.º 677/08-H se ha declarado el concurso principal de Artes Gráficas Marmol, S.L., con N.I.F. B-63665202, y domicilio en calle Bernat Metge, 197, de Sabadell (Barcelona), en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última publicación edictal acordadas en auto de declaración de concurso de 17-10-2008, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 17 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial.-62.824.

BARCELONA

Edicto

María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 696/2008-D se ha declarado mediante auto de fecha 23 de octubre de 2008 el Concurso de Solincer Internacional S.L., con domicilio en Crta. de la Pobra n.º 22 de Vilanova del Camí (Barcelona). Se han designado como Administradores Concursales a: a) Xavier Vilanova Cle (Auditor de Cuentas), con domicilio en Gran Via de les Corts Catalanes n.º 617, 2.º A de Barcelona b) Vidal Tarrida Sole (Abogado), con domicilio en c/ Balmes, 184, 5.º-1.ª de Barcelona y c) Tainco Igualada, S.A. (Acreedor) con domicilio en Av. Barcelona n.º 107 de Igualada (Barcelona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento

y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado decano de Igualada (Barcelona).

Barcelona, 24 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial.-63.905.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 253/2008 referente al deudor Manuplast Berri, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derecho y la lista de acreedores.

Dicho documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.-El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 21 de octubre de 2008.-La Secretario Judicial.-63.848.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a los autos de declaración de concursos dictados por este Juzgado:

Juzgado: De lo Mercantil núm. 1 de Lleida.
Nombre de los concursados, número de asunto y tipo de concurso:

- «Opció de Lloguer de Vehicles, S.L.», n.º proced. 182/08 abreviado.
«Garatge Simó Tárrega, S.L.U.», n.º proced. 183/08 ordinario.
«Garatge Simó Mollerusa, S.L.U.», n.º proced. 184/08 ordinario.
«Antonio Simó 2000, S.L.», n.º proced. 185/08 ordinario.

Datos instante de los concursos:

- «Opció de Lloguer de Vehicles, S.L.», con domicilio en avda. Generalitat, 7, de Mollerusa (Lleida), CIF número B-25542309, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida al tomo 845, folio 105, hoja L-16313.
«Garatge Simó Tárrega, S.L.U.», con domicilio en avda. Cervera, 2, de Tárrega (Lleida), CIF núm. B-25015371, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida al tomo 426, folio 152, hoja L-7956.
«Garatge Simó Mollerusa, S.L.U.», con domicilio en avda. Generalitat, 7, de Mollerusa (Lleida), CIF número B- 25440827, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida al tomo 607, folio 194 hoja L-11449.
«Antonio Simó 2000, S.L.», con domicilio en avda. Geeralitat, 7, de Mollerusa (Lleida), CIF número B- 25015371, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida al tomo 133, folio 204 , hoja L-2501.

Representación y defensa: Procuradora, Ares Jene Zaldumbide y Letrado, Carles Alamán Badía.

Fecha de presentación de la solicitud: 1 de septiembre de 2008.

Fecha de auto de declaración: 19 de septiembre de 2008.

Balance de situación a fecha de presentación:

«Opció Lloguer de Vehicles, S.L.».».

Activo: 262.544,59 euros.
Pasivo: 166.786,71 euros.

«Garatge Simó Tárrega, S.L.U.».».

Activo: 2.122.229,90 euros.
Pasivo: 814.251,64 euros.

«Garatge Simó Mollerusa, S.L.U.».».

Activo: 4.150.585,30 euros.
Pasivo: 3.418.065,02 euros.

«Antonio Simó 2000, S.L.».».

Activo: 6.984.767,46 euros.
Pasivo: 701.210,13 euros.

Administradores concursales:

Procedimiento 182/08: José Miguel Moragues Martínez, con domicilio profesional en Plaça Sant Joan, n.º 18, 4.ª, de Lleida, en calidad de Letrado.

Procedimientos 183/08, 184/08 y 185/08: José Miguel Moragues Martínez, con domicilio profesional en Plaça Sant Joan, n.º 18, 4.ª, de Lleida, en calidad de Letrado.

Ignacio Castello Fernández, con domicilio profesional en Plaza del Carmen, 15, entresuelo B, en calidad de Economista.

A la entidad mercantil Caixa de Penedés, con domicilio en rambla Nostra Senyora, 2, de Vilafranca del Penedés, como Administrador acreedor.

Facultades de los concursados: Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días naturales, respecto al procedimiento 182/08, y un plazo de un mes, respecto al resto de procedimientos, desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de su créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 25 de septiembre de 2008.-El Secretario Judicial.-62.759.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 533/2008, por auto de fecha 20 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Antonio Martín Ramos, con DNI n.º 50.705.586 y doña Miriam del Castillo Bargos, con DNI n.º 52.861.006-Z.

Segundo.-Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Se nombra Administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior al abogado don Miguel Ángel Alcaraz García, con domicilio profesional sito en la calle José Abascal, número 56, piso séptimo, de Madrid.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el Registro General de escritos civiles, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid y a la atención de la administración concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en «La Razón».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.817.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 408/08, por auto de 21 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fondo Formación Centro, S.L.L., con domicilio social en Madrid, calle Pantoja, 22.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor tirada de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—63.899.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de concurso abreviado que tiene el carácter de voluntario seguido con el número 360/08-G, por auto de 15 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Moreno Rojo, S.A., con Código de Identificación Fiscal número B-91168187, con domicilio en Madrid - 28026, Avenida Manzanares, número 194, escalera B, 11-C que coincide con el centro de principales de sus intereses.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.902.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal abreviado número 124/2008, referente a los deudores Andrés Piñeiro Muñíos y María Sonia Murás Puente, se ha presentado el informe provisional de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.772.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 338/08 voluntario de la empresa «Construcciones Lolimar Valencia, S.L.U.», con CIF B-96547732, habiéndose dictado en fecha 12 de septiembre de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez providencia, comunicando que se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal, haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el diario levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.782.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 595/08, por auto de 19 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Tudela de Construcciones, S.A.», con domicilio en Zaragoza, calle Marina Española, número 2, y con código de identificación fiscal A-31187503.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 6 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—63.821.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 384/08 referente al deudor Fundiciones Grado, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—63.900.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado Militar, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos,

Hago saber: Que por auto de fecha 24 de octubre de 2008 dictado en las diligencias preparatorias n.º T43/67/07, he acordado la publicación de la anulación de la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado, existente contra el soldado D. Samuel Angelo Fernandes Camiña, hijo de Cesareo y Manuele Victoria, natural de Fuensal-Madeira (Portugal), con D.N.I. 43.194.035-N, nacido el 27.01.87, con último domicilio conocido en Logroño, calle José de Calasanz, n.º 11 - 3.º C, inculpado en las citadas diligencias preparatorias por un delito de «abandono de destino», toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 27 de octubre de 2008.—Juez Togado, Esteban José Hernando Zamanillo.—62.913.